***COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA***

***PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGON 2014-2020***

***ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER***

***CONVOCATORIA AYUDAS LEADER 2020 y 2021 (Orden AGM/1614/2019, de 27 de noviembre de 2019, B.O.A. nº 241, de 12 de diciembre de 2019)***

***DOCUMENTACIÓN A APORTAR***

***PROYECTOS PRODUCTIVOS:***

* Formulario de Solicitud de Ayuda (BOA nº 241,de 12/12/2019)
* Memoria Descriptiva- Explicativa (modelo de ADESHO).
* Proyecto (Visado) / Memoria valorada ó Proyecto básico.
* Facturas Proforma:

Honorarios: 1 Presupuesto Redacción de Proyecto y Dirección de obra

 - Obra Civil (3 presupuestos).

 - Maquinaria (3 presupuestos).

 - Equipamiento (3 presupuestos).

 - Otros: Web, etc (3 presupuestos)

* Estudio de Viabilidad Económica y Financiera.

(Cámara de Comercio: GRATUITO – 974 218899 - María Biarge / Basilio Méndez)

* Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta el último año natural. (Solicitar al INSS).
* En caso de AUTÓNOMOS: Certificación de alta en Régimen de Autónomos.
* Impuesto de Sociedades(Modelo 202) Ejercicio 2018 /2019/2020.
* Declaración de IVA (Modelo 390) Ejercicio 2018/ 2019/2020.
* Declaración de la Renta-IRPF (Modelo190).Ejercicio 2018 / 2019/2020.
* Solicitud Licencia de Obras / Licencia de Actividad.
* La licencia de obras deberá expresar el importe de la obra civil a ejecutar, que siempre deberá ser, al menos, el del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) que figura en la memoria valorada o en el proyecto técnico. El impuesto que se devengue deberá ser el correspondiente a dicho importe.
* D.N.I. / C.I.F. empresa.
* Escrituras de constitución de la Sociedad, incluyendo modificaciones / Escritura de nombramiento de Administrador/es
* En caso de entidades / sociedades / asociaciones: acuerdo del órgano competente para formular solicitud de Ayuda Leader al Grupo ADESHO.
* Titularidad del terreno (copia de escritura de compraventa / contrato de alquiler registrado en DGA / contrato de cesión en escritura pública. En los dos últimos casos, plazo mínimo: 8 años).
* Certificado de empadronamiento, en su caso.
* Otra documentación exigida en la orden de convocatoria de Ayuda LEADER(p.ej.: en casos de inversiones destinadas a la construcción o modernización de establecimientos turísticos, se deberá aportar con la solicitud de Ayuda un Informe del órgano administrativo correspondiente que garantice que la inversión se adecua a la normativa aplicable según el tipo de establecimiento)

***OTRAS CONDICIONES Y REQUISITOS***

* Activos Fijos Nuevos.
* Concepto de Modernización = creación y/o mantenimiento de empleo / mantenimiento y/o mejora condiciones medioambientales / aumento productividad / creación nuevo producto ó servicio.
* Creación de Empleo.
* Certificación Parcial: 15.000 €.
* Ejecución: 12 meses desde la notificación de la Resolución de la Ayuda.
* Plazo Justificación: 1 mes desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión, y siempre antes de los 12 meses desde la notificación de la Resolución.
* **PRORROGA:** NO HAY.
* **AYUDAS**: Hasta **30%** de la inversión (sin IVA), y **40%** de la inversión (sin IVA) en caso de actuaciones en materia de transformación y comercialización agroalimentaria. Máximo**: 100.000 euros**.

**- TRAMITACIÓN**: 1) Aportar documentación requerida.

 2) Acta no inicio ( Ya se puede empezar la inversión).

 3) Examen y aprobación, en su caso, por la Junta Directiva.

 4) Resolución aprobatoria (12 meses para ejecutar la inversión desde la notificación).

 La Solicitud de Ayuda y la Memoria Descriptiva-Explicativa de la inversión deberán

enviarse previamente por correo electrónico en sistema Word.

 **- PLAZOS PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE AYUDA:**

**-** 1er Tramo: 29/02/2020. - 2º Tramo:30/09/2020.

**-** 3er Tramo: 28/02/2021. -4º Tramo:30/09/2021.

 Bolea**, diciembre de 2019**

 **Teléfonos de contacto:** 669 702 215 (Fco. Javier Abadía Ciria –Gerente-)

 974 272 274 (Oficina ADESHO)

**e-mail:** adesho@adesho.org